



022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º

-2022-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas,

09 MAYO 2022

VISTO

La Carta N.º 026-2022/RL-CSC del 03 de marzo de 2022, Informe N.º 028-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT/JCAH de fecha 03 de marzo de 2022, Informe N.º 118-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 07 de marzo de 2022, La Resolución Directoral Ejecutiva N.º 013-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, de fecha 07 de marzo de 2022, la Carta N.º 004-2022-PCEO-C-L-L/VATT, de fecha 03 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N.º 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, con fecha 26 de agosto de 2020, se firmó con el consorcio Vial Vilaya, el contrato de la Unidad de Administración N.º 005-2022-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM para la ejecución del "Saldo de Obra: Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas", por un monto de S/28'777,000.00 (Veintiocho millones setecientos setenta y siete mil y 00/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días calendarios (240).

Que, con fecha 23 de noviembre de 2022 se firmó el contrato de supervisión N.º 008-2022-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM con el Consorcio Supervisor Cáclic para la supervisión de la ejecución de "Saldo de Obra: Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas".

Que, mediante Carta N.º 026-2022/RL-CSC del 03 de marzo de 2022, el representante legal del Consorcio Supervisor Cáclic remite a la Entidad, el Certificado de Conformidad Técnica del "Saldo de Obra: Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas"; señalando lo siguiente:

- EL residente de la obra Ing. Dimas Alberto Altamirano Torres ha anotado el asiento C.O. N.º 749 en la cual da por terminado todas las actividades al 100% del expediente técnico y sus adicionales.
- La supervisión mediante su Jefe de Supervisión Ing. Carlos Alberto Gutiérrez Sánchez del "Consorcio Supervisor Cáclic" ha verificado el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra según planos, especificaciones técnicas la calidad de la obra, según el asiento N.º 750 del C.O. además está emitiendo el "Certificado de Conformidad Técnica", según el Art. 208.2.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado Art.208 numeral 208.1: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fin del cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo" y en el numeral 208.2. que "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"

Que, mediante Informe N.º 028-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT/JCAH, de fecha 03 de marzo de 2022, el Coordinador del "Saldo de Obra: Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas" requiere al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, la designación de los miembros del comité de recepción de obra.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 022-2022-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Informe N.º 118-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 07 de marzo de 2022, el Director de Infraestructura Básicas para el Desarrollo Turístico solicita al Director Ejecutivo la conformación del comité de recepción de obra, de acuerdo a lo especificado por el coordinador de obra, proponiendo a los siguientes profesionales:

TITULARES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
01	Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur	Presidente
02	Ing. Ambiental Amadita Chávez Collantes	Miembro
03	Ing. Civil Jimmy Carlos Alcalde Heras	Miembro
04	Ing. Mecánico Electricista Nelson Ricardo Soto Valle	Miembro

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 013-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, con fecha 07 de marzo de 2022, en su artículo primero designa el Comité de recepción del Saldo de Obra "Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas" integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
01	Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur	Presidente
02	Ing. Ambiental Amadita Chávez Collantes	Miembro
03	Ing. Civil Jimmy Carlos Alcalde Heras	Miembro
04	Ing. Mecánico Electricista Nelson Ricardo Soto Valle	Miembro

Que, mediante la Carta N.º 004-2022-PCEO-C-L-L/VATT, de fecha 03 de mayo de 2022, el Presidente del Comité de Recepción de Saldo de Obra: "Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas" solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas la reconfiguración de Comité de Recepción de Saldo de Obra: "Mejoramiento de Carretera Cáclic-Luya-Lámud, Región Amazonas", en razón a la desvinculación de la Ing. Amadita Chávez Collantes con la Entidad desde el 01/05/2022, quién fuera designada como miembro del Comité de Recepción de Obra, considerando a los profesionales Ing. Anthony Spencer Díaz Chira y al Ing. Eleyser Choctalin Tuesta en reemplazo de la Ing. Amadita Chávez Collantes, quedando integrado de la siguiente manera:

TITULARES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
01	Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur	Presidente
02	Ing. Civil Jimmy Carlos Alcalde Heras	Miembro
03	Ing. Mecánico Electricista Nelson Ricardo Soto Valle	Miembro
04	Ing. Ambiental Anthony Spencer Díaz Chira	Miembro
05	Ing. Civil Eleyser Choctalin Tuesta	Miembro

Que, estando a lo señalado precedentemente, se procede expedir la presente Resolución, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de setiembre de 2021, contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Reconfigurar el Comité de recepción del saldo de la obra "Mejoramiento de la Carretera Cáclic-Luya-Lamud, Región Amazonas", el cual esta integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
01	Ing. Civil Víctor Augusto Trauco Tafur	Presidente
02	Ing. Civil Jimmy Carlos Alcalde Heras	Miembro
03	Ing. Mecánico Electricista Nelson Ricardo Soto Valle	Miembro



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º

-2022-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

04	Ing. Ambiental Anthony Spencer Díaz Chira	Miembro
05	Ing. Civil Eleyser Choctalin Tuesta	Miembro

Artículo segundo: Disponer que el Comité de Recepción de la obra, proceda estrictamente de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificatorias..

Artículo tercero: Notificar la presente resolución a los servidores integrantes de la comisión y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA SUQUIPONDO
Director Ejecutivo

